

## ACTA CIERRE FINIQUITO

ACTA CIERRE FINIQUITO DERIVADA DEL CONVENIO SUSCRITO EN FECHA **25 DE JULIO DE 2016**, ENTRE LA **COORDINADORA NACIONAL DE LAS FUNDACIONES PRODUCE, ASOCIACIÓN CIVIL**, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, **ING. JUAN JOSÉ SALAS LOTFE**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA **"COFUPRO"**, Y POR OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR EL **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR** ASISTIDO POR EL **DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA**, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ EL **"BENEFICIARIO"** Y QUE EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO LAS **"PARTES"**, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL CIERRE DE LAS ACCIONES Y CONCEPTOS AUTORIZADOS AL **"BENEFICIARIO"** PARA EL PROYECTO: **PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORITARIAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROYECTO"**, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA, EN LO SUBSECUENTE **"COMPONENTE"**.

En la Ciudad de México, el día **13 de diciembre de 2017**, se reunieron en el domicilio que ocupa la **"COFUPRO"** ubicado en: Calle Tehuantepec No. 155, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06760, el representante de la **"COFUPRO"** y el representante del **"BENEFICIARIO"** a fin de dejar constancia de las acciones realizadas al amparo del Convenio.

### ANTECEDENTES

- I. En fecha del 28 de marzo del año 2016, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **"SAGARPA"**, representada por el titular de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico y la **"COFUPRO"** celebraron un Convenio de Concertación y su Anexo Técnico, con el objeto de fijar las bases de concertación para conjuntar recursos y acciones, a fin de dar seguimiento y ejecutar las políticas públicas contenidas al amparo del Componente Innovación Agroalimentaria del Programa de Fomento a la Agricultura, en lo sucesivo el **"COMPONENTE"** y el **"PROGRAMA"**, en donde la **"COFUPRO"** actuando en su carácter de **Instancia Ejecutora**.
- II. Asimismo, la **"SAGARPA"** y la **"COFUPRO"** celebraron el Primer, Segundo y Tercer Convenio Modificadorio al **"CONVENIO"** y **"ANEXO TÉCNICO"** con fecha 08 de julio, 11 de octubre y 05 de diciembre de 2016, respectivamente.
- III. En fecha **25 de julio de 2016**, la **"COFUPRO"**, y el **"BENEFICIARIO"** suscribieron un **"CONVENIO"** con el objeto de la entrega del apoyo autorizado y su aplicación en los conceptos autorizados para el **"PROYECTO"** por parte del **"BENEFICIARIO"**, el cual bajo protesta de decir verdad ha sido implementado y concluido por éste en los términos previstos en el **"CONVENIO"**.
- IV. Asimismo, la **"COFUPRO"** y el **"BENEFICIARIO"** celebraron Convenio Modificadorio al **"CONVENIO"**, con fecha del 16 de diciembre de 2016 y 07 de julio de 2017



### DECLARACIONES

- I. Que ambas partes conocen el contenido de las disposiciones legales y administrativas que regulan los actos jurídicos contenidos en el "**CONVENIO**", y la presente Acta Cierre Finiquito conociendo y aceptando los efectos y alcances legales de los mismos.
- II. Reconocerse expresamente la personalidad y facultades con las que se ostentan y celebran el presente, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en término alguno, así como tener capacidad jurídica para suscribir en los términos previstos.
- III. Que convienen en que el presente instrumento forme parte integrante del "**CONVENIO**" toda vez que se encuentra expresamente consentida dicha obligación.
- IV. Que el C. **Ing. Juan José Salas Lotfe** en su carácter de Director General, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de la "**COFUPRO**", acreditándolo con la escritura pública número 117,059, Volumen 1559, Folio 92, Año 2017 de fecha 19 de enero del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Name Neme, Notario Público adscrito a la Notaría Número 79, con domicilio en la Calle Álvaro Obregón No 12, Colonia Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, C.P.56400 y manifiesta bajo protesta decir verdad, que a la fecha de firma del presente instrumento no le han sido limitadas, revocadas, modificadas o canceladas en forma alguna.

Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan en la forma y términos que se establecen, de conformidad con los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO.-** La aportación por parte de "**COFUPRO**" hacia el "**BENEFICIARIO**" de los incentivos autorizados fue por la cantidad total de **\$4,582,000.00 (Cuatro millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100)** provenientes de recursos federales autorizados por la "**SAGARPA**", la cual se realizó por parte de "**COFUPRO**" al "**BENEFICIARIO**" de la siguiente manera:

No. Ministración	Fecha de Pago (Transferencia Bancaria)	Número de Factura/Recibo	Monto (pesos)
1	13/09/2016	E614	\$2,749,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,749,200.00</b>

Asimismo, se informa los montos para reintegro a la TESOFE por los siguientes conceptos:

Montos Reintegrados a TESOFE			
Motivo del Reintegro	Estatus a) Reintegrado a TESOFE b) En proceso de generación de línea de captura	Fecha de Reintegro a TESOFE	Monto
Recursos No Dispersados por COFUPRO	a	11/10/2016	\$1,832,800.00
Recursos No Ejercidos	b	-	\$42,595.05
Recursos No Ejercidos	b	-	\$397,567.09
<b>Total</b>			<b>\$2,272,962.14</b>

DF1600001116

Acta Cierre - Finiquito

*Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



**SEGUNDO.-** El “**BENEFICIARIO**”, de conformidad con los informes físico-financieros presentados, ejerció los recursos comprometidos por un monto de **\$2,309,037.86 (Dos millones trescientos nueve mil treinta y siete pesos pesos 11/100 M.N.)**, provenientes de los recursos federales autorizados a la SAGARPA en el Ramo 08 del “**DPEF**”.

El “**BENEFICIARIO**” manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los montos reportados fueron ejercidos correcta y exclusivamente en el desarrollo y ejecución de las acciones y conceptos autorizados e informados, comprometiéndose a custodiar la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos financieros ministrados a su favor, por el periodo que obliga la ley correspondiente aplicable, otorgando todas y cada una de las facilidades que sean necesarias, en el momento en que sea solicitada su intervención en procesos de auditorías y revisiones técnicas tanto por la “**COFUPRO**”, la “**SAGARPA**”, o cualquier Órgano Fiscalizador facultado y/o Autoridad Administrativa Competente que en el futuro lo amerite.

Asimismo el “**BENEFICIARIO**” declara bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la información y documentación que presento y entrego es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo.
2. Que los recursos recibidos del componente fueron administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron autorizados y no existen simulación de actos y operaciones en el ejercicio de recursos.
3. Que la documentación fiscal presentada para la comprobación no fue cancelada posterior al pago.
4. Que durante la ejecución del proyecto estuvo enterado de los avances del proyecto para el logro de las metas comprometidas, así como de los documentos presentados en la ventanilla del componente, de los avance y cierre presentado ante la COFUPRO, asimismo, que la información y documentación presentada no presenta plagio en su integración.
5. Que las operaciones comerciales realizadas entre el “**BENEFICIARIO**” y los proveedores no presentan operaciones vinculadas entre socios, representantes legales y asociados.
6. Que las personas físicas y morales que participaron en el proyecto cuentan con el perfil y habilidades que se requirieron para el desarrollo del proyecto.

**TERCERO.-** De conformidad con las obligaciones contraídas en el “**CONVENIO**”, el “**BENEFICIARIO**” entregó los informes periódicos técnicos y financieros, así como el **Informe Final**, que contiene los resultados obtenidos derivados de la ejecución del proyecto, así como la comprobación del ejercicio de los recursos en la forma y términos que se precisan, observando en todo momento el marco jurídico aplicable, así como los principios y criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás normatividad vigente aplicable. (**Anexo Informe Final Físico-Financiero**).

La presente Acta Cierre Finiquito encuentra sustento en lo previsto en el Artículo 5, Fracción VI Inciso J) penúltima hipótesis normativa del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2015.

Leída que fue y enteradas las **“PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad, firman al calce y ratifican al margen la presente Acta de Cierre Finiquito en todas sus partes en **tres** tantos, el mismo día de su inicio, sin perjuicio de las obligaciones futuras que derivado del **“CONVENIO”** y de la presente subsistan durante el transcurso del tiempo.

**POR LA “COFUPRO”  
APODERADO LEGAL**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN JOSÉ SALAS LOTFE**

**POR EL “BENEFICIARIO”  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

  
\_\_\_\_\_  
**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**

**DIRECTOR DE LA FACULTAD  
DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. CARLOS ORTEGA OCHOA**